



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

EJIDO UCAREO

COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO UCAREO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de Octubre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/071/2024 de fecha 22 de Noviembre de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/071/2024 de fecha 16 de Mayo de 2025, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0839/0231/2024 de fecha 11 de Noviembre de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido de Ucareo	Zinapécuaro	Michoacán	Comisariado Ejidal del Ejido Ucareo

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido de Ucareo Polígono - 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	316351	2203268
2	320297	2203257
3	320382	2202404
4	319322	2202051
5	319327	2201507
6	319077	2201534
7	318918	2201500
8	318866	2201518



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

9	318846	2201523
10	318479	2201274
11	317865	2201022

Nombre del predio: Ejido de Ucareo Polígono - 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	317861	2200993
2	318668	2200652
3	318696	2200654
4	318757	2200570
5	318804	2200488
6	318832	2200471
7	318891	2200426
8	318952	2200453
9	319013	2200366
10	319178	2200167
11	319328	2200153
12	319389	2200128
13	319500	2200070
14	319500	2200036
15	319519	2200001
16	319583	2199981
17	319678	2199980
18	319806	2199898
19	319802	2199882
20	319789	2199833
21	319847	2199791
22	319815	2199734
23	319841	2199727
24	319926	2199794
25	319910	2199842
26	319963	2199859





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

27	320135	2199835
28	320147	2199840
29	320167	2199844
30	320188	2199851
31	320358	2199865
32	320514	2199878
33	320577	2199884
34	320803	2199903
35	320844	2199900
36	321085	2199851
37	321100	2199854
38	321140	2199827
39	321205	2199806
40	321273	2199797
41	321329	2199859
42	321401	2199926
43	321537	2199962
44	321666	2200034
45	321856	2199980
46	321930	2199963
47	321968	2199943
48	321960	2199922
49	322029	2199871
50	322082	2199864
51	322119	2199874
52	322192	2199827
53	322341	2199712
54	322353	2199704
55	322489	2199625
56	322659	2199519
57	322665	2199516
58	322672	2199500
59	322894	2199356



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

60	322919	2199337
61	322904	2199223
62	322892	2199132
63	322890	2199119
64	322866	2198942
65	322865	2198928
66	322864	2198923
67	322863	2198918
68	322863	2198912
69	322862	2198905
70	322859	2198883
71	322853	2198840
72	322847	2198794
73	322846	2198784
74	322840	2198737
75	322821	2198590
76	322782	2198294
77	322770	2198199
78	322792	2198197
79	323246	2198188
80	323334	2198187
81	323468	2198185
82	323476	2198185
83	323567	2198180
84	323566	2198068
85	323566	2198044
86	323566	2197877
87	323565	2197734
88	323565	2197712
89	323562	2197583
90	323563	2197502
91	323559	2197422
92	323554	2197218



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

93	323537	2197203
94	323509	2197195
95	323355	2197255
96	323350	2197257
97	323217	2197310
98	323035	2197384
99	322952	2197417
100	322940	2197422
101	322807	2197476
102	322793	2197480
103	322687	2197509
104	322654	2197514
105	322633	2197517
106	322594	2197524
107	322553	2197523
108	322539	2197523
109	322526	2197524
110	322474	2197523
111	322463	2197521
112	322436	2197514
113	322432	2197515
114	322420	2197518
115	322388	2197526
116	322334	2197539
117	322306	2197546
118	322302	2197546
119	322263	2197578
120	322268	2197562
121	322284	2197539
122	322281	2197539
123	322247	2197532
124	322197	2197522
125	322170	2197516





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

126	322009	2197483
127	321944	2197471
128	321844	2197452
129	321732	2197425
130	321664	2197408
131	321649	2197414
132	321640	2197410
133	321626	2197405
134	321622	2197404
135	321615	2197403
136	321611	2197402
137	321537	2197383
138	321514	2197378
139	321462	2197367
140	321341	2197340
141	321336	2197205
142	321335	2197189
143	321334	2197152
144	321330	2197053
145	321328	2196989
146	321327	2196987
147	321325	2196980
148	321311	2196936
149	321299	2196900
150	321297	2196871
151	321296	2196863
152	321261	2196839
153	321213	2196807
154	321131	2196730
155	321080	2196665
156	321074	2196658
157	321010	2196564
158	320908	2196454



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Busjamente No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

159	320906	2196448
160	320827	2196344
161	320816	2196331
162	320719	2196216
163	320698	2196191
164	320588	2196051
165	320557	2196012
166	320547	2195998
167	320523	2195968
168	320515	2195959
169	320399	2195816
170	319653	2195990
171	319605	2196082
172	318844	2196432
173	318669	2196512
174	318661	2196516
175	318617	2196536
176	318605	2196485
177	318603	2196237
178	318598	2196197
179	318588	2196170
180	318569	2196176
181	318563	2196179
182	318551	2196183
183	318558	2196202
184	318563	2196238
185	318566	2196495
186	318580	2196551
187	318582	2196557
188	317518	2197603
189	317647	2198877
190	317754	2199930





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

Nombre del predio: Ejido de Ucareo Polígono - 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315824	2203171
2	315841	2203132
3	315875	2203078
4	315876	2202961
5	315909	2202898
6	315839	2202884
7	315774	2202912
8	315775	2203062
9	315742	2203107
10	315780	2203141

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido de Ucareo	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido de Ucareo	1868	1167.63	407.35

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido de Ucareo	407.33 (cuatrocientos siete punto treinta y tres)	8583.78 (ocho mil quinientos ochenta y tres punto setenta y ocho)





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

Nombre del predio: Ejido de Ucareo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/05/25 - 31/12/25	Otras hojosas	36.46	8.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/05/25 - 31/12/25	Pinus spp.	36.46	39.63	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/05/25 - 31/12/25	Quercus spp.	36.46	382.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	47.42	186	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	47.42	277.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	47.42	410.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	33.03	19.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	33.03	420.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	33.03	9.66	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	41.06	61.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	41.06	335.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	41.06	59.88	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	43.46	58.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	43.46	311.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	43.46	124.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	41.63	1383.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	41.63	138.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	38.82	38	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	38.82	1361.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	38.82	207.12	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	40.06	92.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	40.06	499.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	40.06	386.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Otras hojosas	40.71	9.24	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	40.71	885.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	40.71	137.05	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Otras hojosas	44.68	84	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	44.68	186.85	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

10	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	44.68	467.19	Metros cúbicos v.t.a.
----	---------------------	--------------	-------	--------	-----------------------

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. J. SOCORRO CHAVEZ OROZCO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 27, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SC 16 - 37

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido de Ucareo	P-16-110-UCA-002/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 97,165 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus herrerae*, *Pinus devoniana* y *Pinus lawsonii*, necesarias para reforestar una superficie de 87,457 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 06 de mayo del 2025, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 8697, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/0976/2025, de fecha 12 de febrero del 2025.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus lawsonii*, *Pinus herrerae*, *Pinus devoniana* y *Pinus leiophylla*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus castanea*, *Quercus obtusata* y *Quercus laurina*, para Otra Hojasas son: *Arbutus xalapensis*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/C9-0168/10/24

Oficio N° MICH/GA/04/2519/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

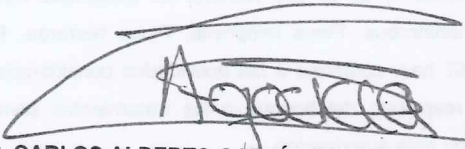
Morelia, Michoacán, a 16 de mayo de 2025

15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN

MICHOACÁN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Zinapécuaro. - Michoacán.
 - C. Ing. José Socorro Chavez Orozco, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV

